

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña Silvia López Mejía, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alcalá de Henares,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 146/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Ahorro y Crédito S.C.H., Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Concepción Iglesias Martín, contra Construcciones Complutense, sobre efectividad de crédito hipotecario, sobre el inmueble que después se dirá, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el referido inmueble, para cuyo acto se ha señalado los días 31 de mayo de 1999, primera subasta; el día 30 de junio de 1999, segunda subasta, con rebaja de un 25 por 100, y el día 30 de julio de 1999, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, todas ellas a las once horas, en los locales de este Juzgado, sito en la calle Colegios, números 4 y 6, bajo, derecha, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será el de 25.351.929 pesetas.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo que corresponda a cada una de ellas, y en la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en plica cerrada, y presentada con la debida antelación al acto de la subasta o bien en éste.

Cuarta.—En uno y otro caso, los licitadores acreditarán documentalmente haber consignado en la cuenta 2330, de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la calle Liberos, número 8, de Alcalá de Henares, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—El remate podrá hacerse con calidad de ceder a tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de que se hubiere acordado en los autos de que dimana el presente la notificación a la parte demandada del señalamiento de las subastas a que se refiere el presente edicto y por cualquier circunstancia no pudiese practicarse la misma, servirá la publicación de este edicto como notificación a la misma con todas las formalidades legales.

Octava.—El bien objeto de subasta es el siguiente: Parcela de terreno, señalada con el número 21, de Camarma de Esteruelas. Inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, tomo 3.484, folio 2, finca número 3.835, al sitio conocido como El Vínculo, en la carretera de Valdeavero, 8.

Y para que conste y sirva para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo, en Alcalá de Henares a 5 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez, Silvia López Mejía.—El Secretario.—17.378.

ALICANTE

Edicto

Doña María Concepción Manrique González, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hago saber: Que conforme a lo acordado en autos de juicio ejecutivo, número 250/1991, a instancias de Comunidad Autónoma de Madrid, contra don Arturo Martínez Riquelme y doña Josefa León Serina, se ha acordado, por resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

Primer lote:

Finca urbana número 40. Vivienda tipo M, sita en la sexta planta alta, derecha desde el rellano de la escalera, del edificio sito en Albatera, calle prolongación de la del Conde de Plasencia, números 61 y 63, teniendo también entrada por la calle Juan XXIII. Tiene una superficie útil de unos 126,81 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura como finca registral número 13.168.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en 6.300.000 pesetas.

Segundo lote:

Rústica de 78 áreas, igual a 6 tahúllas 5 octavas 10 brazas, de tierra secano, en término de Albatera, partido de la Dehesa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura como finca registral número 13.331.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en 3.600.000 pesetas.

Se señala para que tengan lugar las subastas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las siguientes fechas:

Primera subasta el día 27 de mayo de 1999.

Segunda subasta el día 30 de junio de 1999, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta el día 29 de julio de 1999, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las once horas. Y caso de no poderse celebrar dicho día, se celebrará el siguiente hábil, a la misma hora.

Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una can-

tidad superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta, aportando el Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en las subastas.

Segunda.—La parte actora podrá reservarse el derecho de ceder el remate a terceros de lo adjudicado en el acto de subasta.

Tercera.—Servirá de notificación el presente a la parte demandada, caso de no ser hallada en su domicilio.

Cuarta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Requerido de títulos el demandado, no lo verificó. Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—A instancias del actor, podrá reservarse el depósito en aquellas posturas que hayan cubierto la subasta para el caso de que si el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, poder aprobarse el remate a favor del siguiente.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, o de concurrir circunstancia extraordinaria alguna que impida su celebración el día y hora señalados, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Dado en Alicante a 22 de enero de 1999.—La Secretaria, María Concepción Manrique González.—17.322.

ALICANTE

Edicto

Don Julio Calvet Botella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 251/1991, a instancias de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez Navarro, contra don Isabelo Pindado del Nogal y doña María Antonia Blázquez Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 28 de mayo de 1999, a las diez horas, por el tipo de tasación.